

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
ACTO ADMINISTRATIVO POR DELEGACIÓN
RESOLUCIÓN N° 102
(Diciembre 12 de 2024)

“Por medio de la cual se aprueba las Pólizas de Seguro de cumplimiento y calidad de servicio”.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Señor Rector de la UNIAJC, mediante Resolución de Delegación No. 296 del 22 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el art. 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecen como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado, y a favor de la Entidad Estatal.

Que el objeto de la presente contratación es: *“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA “BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN”*

Que se recibió el oficio No. 1.09.8-064/24 suscrito por la Jefe de la Biblioteca y Centro Cultural, Sandra Jaramillo Marín, en el cual requiere se realice un otrosí por valor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *“En la proyección de compra de los libros existe una compra pendiente por libros de Ingles que se solicitaron para el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés.”* por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.483.000)

Que revisada la póliza N° 21-44-101458423 expedida el 12 de diciembre de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6 constituida por el contratista EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS con Nit.: 860.403.254-4, se observa:

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Cumplimiento del Contrato	\$ 5,662,760.00	04/12/2024	30/04/2025
Calidad del servicio	\$ 5,662,760.00	04/12/2024	30/04/2025

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
ACTO ADMINISTRATIVO POR DELEGACIÓN
RESOLUCIÓN N° 102
(Diciembre 12 de 2024)

“Por medio de la cual se aprueba las Pólizas de Seguro de cumplimiento y calidad de servicio”.

Que igualmente, las pólizas presentadas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo cual es procedente impartir aprobación de las garantías únicas de cumplimiento del contrato y de calidad de servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar las pólizas de Seguro de cumplimiento del contrato y de calidad de servicio a favor de Entidades Estatales que ampara las obligaciones del contrato N° **DJC-MC-08.04.02-341-2024**, cuyo objeto es: *“COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA UNIAJC EN LA “BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN”*, Expedida el 12 de diciembre de 2024, por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A con Nit. 860.009.578-6, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



DANIEL ALEXANDER NARVAEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Mariana Muñoz Montenegro – Contratista - Oficina Asesora de Jurídica - UNIAJC